

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 13149** *Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 30 de junio de 2021, por la que se publican las cuotas iniciales y provisionales de boquerón por modalidad o censo en los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz, así como las cuotas individuales de los buques del censo de cerco del Golfo de Cádiz durante el periodo de 1 de julio de 2021 a 30 de septiembre de 2021.*

El pasado 30 de junio, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca, se publicaron las cuotas iniciales y provisionales de boquerón por modalidad o censo en los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz, así como las cuotas individuales de los buques del censo de cerco del Golfo de Cádiz durante el período 1 de julio de 2021 a 30 de septiembre de 2021.

En dicha resolución, a petición del sector, se estableció la apertura de la pesca conjunta para la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste a las 00:00 del 5 de julio, con una cantidad provisional de 107 t. Dado el elevado número de buques que participan en la pesquería, con el fin de modular el consumo se estableció un tope de 500 kilos por buque y día de pesca para el uso de esta cuota conjunta por parte del cerco Cantábrico y Noroeste. Este tope se consideró suficiente para, en el caso de aparición de anchoa, cubrir las capturas accesorias que se puedan producir en el ejercicio de la pesca dirigida a otras pesquerías.

De acuerdo a lo indicado en este momento por el sector, ese tope resulta insuficiente ahora que ha aparecido la anchoa, por lo que el sector ha solicitado a esta Secretaría General de Pesca la elevación de dicho tope diario.

Con base en lo anterior, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector, resuelve:

#### **Primero.**

El apartado segundo de la Resolución de 30 de junio de la Secretaría General de Pesca, por la que se publican las cuotas iniciales y provisionales de boquerón por modalidad o censo en los caladeros nacionales del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz, así como las cuotas individuales de los buques del censo de cerco del Golfo de Cádiz durante el período 1 de julio de 2021 a 30 de septiembre de 2021, queda redactado como sigue:

Se procede a abrir la pesquería de la anchoa de la zona CIEM 9 para la pesca conjunta del cerco Cantábrico y Noroeste, a las 00:00 del 5 de julio, con una cantidad provisional de 107 t.

Se establece un tope de 1000 kilos por buque y día de pesca para el uso de esta cuota conjunta del cerco Cantábrico y Noroeste, para permitir capturas accidentales de boquerón en otras pesquerías de esta modalidad.

#### **Segundo.**

Esta Resolución produce efectos desde el día siguiente de su firma.

**Tercero.**

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de julio de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.